

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**PAMPLONA NÚMERO 4****EDICTO**

Por resolución dictada en el día de la fecha en la demanda número 234 de 2009, seguida a instancias de don Octavio Rico Gil, contra “C7 Seguridad, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, don Jorge Zambrana Ledesma y don Francisco Vera Vázquez, en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre de 2012, a las nueve horas, en la Sala de vistas 103 (planta primera), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle San Roque, número 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que no se llevará a cargo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación “C7 Seguridad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pamplona, a 20 de noviembre de 2012.—El secretario judicial, Alfonso Pérez Ruiz.

(03/38.494/12)

